



ORD.: N° 270

ANT.: Of N° 1.783/2013

MAT.: Contesta Oficio

Punta Arenas, 6 de Agosto de 2013

**DE : DIRECTORA REGIONAL DE
MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA
DIRECCIÓN GENERAL DE AGUAS**

**A : SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE
SR ANDY MORRISON BENCICH**

En atención a lo solicitado en el Oficio Ordinario N° 1.783 del 30 de Julio de 2013, podemos informar lo siguiente:

1.- Sobre si el titular del proyecto ha remitido a la Dirección de Aguas de Región de Magallanes y Antártica Chilena, los informes trimestrales de medición de sólidos suspendidos del agua que ingresa y sale de las piscinas de decantación, podemos informar que a esta Dirección Regional no ha ingresado ningún informe de acuerdo a lo establecido en el considerando 7.1.7 de la RCA N° 25/2011

2.- Si el titular del proyecto ha remitido a esta Dirección un consolidado del Plan de Vigilancia Ambiental, conforme a lo establecido en el considerando 7.1.8 de la RCA N° 25/2011, podemos informar que no se ha remitido, de parte de la titular, ningún Plan de Vigilancia Ambiental, de acuerdo a la RCA ya mencionada.

3.- Acerca de si esta Dirección Regional ha definido los valores referenciales de calidad de aguas sobre el punto SUB-8, o se ha establecido algún indicador de cumplimiento y/o medida asociada para prevenir y atender alteraciones en la calidad de los cursos de agua superficiales, en virtud de lo iniciado en los considerando 8.22 y 8.26 de la RCA N° 25/2011, podemos informar que hemos comenzado las reuniones de trabajo con la empresa, a fin de establecer los parámetros y definir los valores referenciales para el cumplimiento de cada medida, contemplada en dicha Resolución de Calificación Ambiental.

Sin otro particular, saluda atentamente a UD.


Tania González Pizarro
Directora Regional
Dirección General de Aguas
Magallanes y la Antártica Chilena.

TGP

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Superintendencia de Medio Ambiente, Región Magallanes y la Antártica Chilena.
- 2.- Archivo; Oficina de partes DGA, Región de Magallanes y la Antártica Chilena.

PROCESO: 6989513